



RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR 2026

13 – 14 de marzo de 2026

ORGANIZA:



-REGLAMENTO PARTICULAR-

REGLAMENTO PARTICULAR RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR 2026

1. PROGRAMA HORARIO

| DIA | HORA | ACTO A REALIZAR | LUGAR |
|------------------------------------|---|---|--|
| 15/02 | 8:00h | Apertura de inscripciones | FAIB Escudería Manacor Condesa 31, Manacor Escuderíamanacor@gmail.com |
| 02/03 | 19:00h | Cierre de inscripciones | |
| 10/03 | 19:30h | Presentación y publicación lista inscritos. | Publicación en redes sociales y en Autoventa Manacor |
| VIERNES 13 DE MARZO DE 2026 | | | |
| A PARTIR DE LAS 16:00H | Verificaciones admin. y técnicas. Se publicará horario individualizado una vez publicada la lista de inscritos. | | AUTOVENTA MANACOR, SLU Calle Fusters,43 Polígono de Manacor 07500 Manacor (Baleares) |
| A CONTINUACIÓN | PARQUE CERRADO | | Plaça de Ramón Llull Manacor |
| SÁBADO 14 DE MARZO DE 2026 | | | |
| 8:00 h. | SEGUNDA VERIFICACIÓN TÉCNICA | | Parque Asistencia |
| 8:15 h. | Publicación autorizados tomar salida | | APP SPORTITY |
| 8:20 h. | Briefing para concursantes y equipos | | |
| 8:30 h. | SALIDA 1er COCHE DE PARQUE CERRADO | | Plaça de Ramón Llull Manacor |
| 9:00 h. | Salida 1ª sección | | |
| 13:11 h. | Llegada 1ª sección | | Parque Asistencia |
| 16:00 h. | Salida 2ª sección | | |
| 20:49 h. | Llegada 2ª sección y parque cerrado | | Plaça de Ramón Llull Manacor |
| ACTO SEGUIDO | Verificaciones finales | | |
| | Publicación clasificación oficiosa | | |
| | Ceremonia de entrega de Premios | | |

2. TABLON DE AVISOS

| Desde | Hasta | Hora | Lugar |
|------------|------------|-------------|---------------------------------------|
| 01/02/2026 | 12/03/2026 | 16:00-20:00 | Escudería ciutat de Manacor da-li gas |
| 14/03/2026 | 13/03/2026 | 16:00-20:00 | AUTOVENTA MANACOR |
| 14/03/2026 | 14/03/2026 | 7:00-22:00 | AUTOVENTA MANACOR |
| 01/02/2026 | FIN 2026 | 24.H | APP SPORTITY |

App SPORTITY, Contraseña: MANACOR22

2.1 Direcciones de interés:

| Nombre | Dirección | Teléfono |
|----------------------|--|-------------|
| AUTOVENTA MANACOR | C/Fusters, 43 07500 Manacor | 871 182 771 |
| PARQUE DE ASISTENCIA | C. Picapedrers, Pol. Industrial 07500 Manacor, Illes Balears. (frente ITV) | |
| PARQUE CERRADO | Plaça de Ramón Llull, 07500 Manacor | |

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La **ESCUDERIA CIUTAT DE MANACOR DA-LI GAS** con CIF. nº. G57135931, organiza un Rallysprint de categoría autonómica denominado **RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR** que se celebrará los días **13 Y 14** de marzo de 2026.

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día 00/00/2026 .

3.3- Comité de Organización. Está formado por:

| Cargo | Identidad | Cargo | Identidad |
|----------------|-----------------------------|-------|----------------------|
| Presidente | Josep M ^a Febrer | Vocal | Tomeu Ferragut |
| Vicepresidente | Antonio González | Vocal | Daniel Calado |
| Secretario | Adrià Del Moral | Vocal | Juan Antonio Grimalt |
| Tesorero | Bernat Serrano | | |
| Vocal | Rafel Jaume | | |

3.4- Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará mediante complemento.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- a) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.
- b) Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- c) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes y Rallysprints para el presente año.
- d) El presente Reglamento Particular.
- e) El reglamento de la Copa de España de Rallys y Rallysprints de asfalto.
- f) Las prescripciones Comunes de la RFEDA.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en tal caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallysprints aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1 Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en el artículo 13 del presente Reglamento Particular.

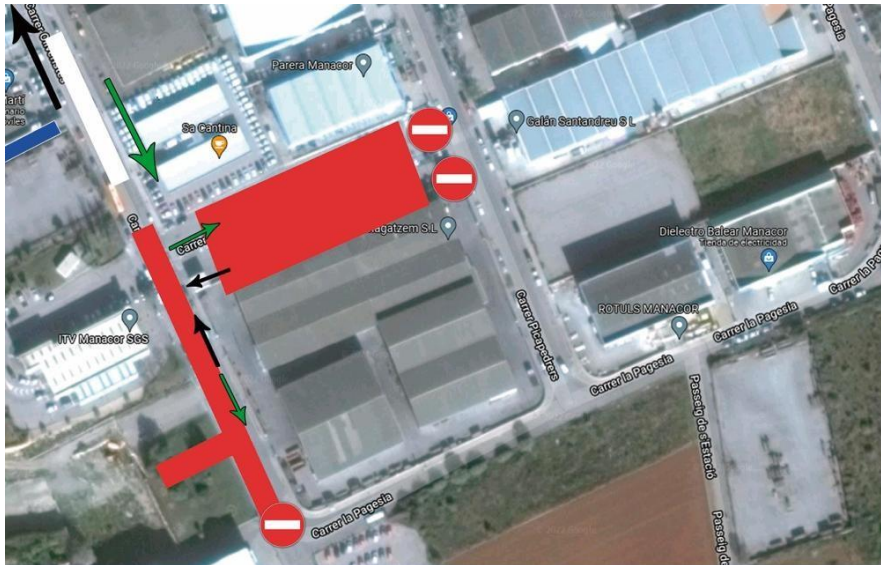
5.2 Resumen:

| DESCRIPCIÓN | |
|-------------------------------------|------------|
| Recorrido total | 229,310 KM |
| Kilometraje cronometrado | 101.790 KM |
| Porcentaje kms tramos cronometrados | 44.10% |
| Kilometraje de enlace | 127.520 KM |
| Secciones | 2 |
| Tramos cronometrados a reconocer | 2 |
| Tramos cronometrados a recorrer | 6 |

REGLAMENTO PARTICULAR RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR 2026

5.3- Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones, el piloto, copiloto o mecánico.

5.4- Zonas de asistencia. Solo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en el **Párquing enfrente de ITV** que estará debidamente acotado para la ocasión. Dirección: C. Picapedrers, Pol. Industrial **07500 Manacor, Illes Balears**.



5.5- Normativa de uso del Parque de Asistencia.

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallye y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará la **una sanción** para el equipo infractor.

5.6- Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rally. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un

REGLAMENTO PARTICULAR RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR 2026

máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

5.7- Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos no federados en caso de accidente es: **HOSPITAL DE MANACOR.**

La evacuación para federados será el: **HOSPITAL QUIRON PALMAPLANAS.**

5.8- Hora oficial del rallye. Será la facilitada por el servidor www.time.is. El Organizador la pondrá disposición de los equipos a partir del inicio de la primera verificación administrativa prevista.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos y categorías autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0.

A todos los efectos se considerará constituida una categoría con la salida de un coche.

7- INSCRIPCIONES

7.0- Se limita el número de inscritos a 100 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

7.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

7.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 12 del Reglamento Deportivo de Rallys vigente con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblarán:

Competición: 260.00 €

Regularidad Sport: 175.00 €

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del Nº del vehículo o participante Nº.

7.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

REGLAMENTO PARTICULAR RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR 2026

7.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

7.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

8.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

8.2- Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

Velocidad:

-1º a 5º clasificación general (incluye todos los vehículos): Trofeo a Piloto y Copiloto.

-1º de cada categoría: Trofeo a Piloto y Copiloto.

Regularidad:

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

9.- OBLIGACIONES GENERALES.

9.1- Infracciones y Sanciones. Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys y Rallysprints vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

9.2- Reconocimientos. Se aplicará lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys y Rallysprints vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.

b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.

c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.

d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable por cada minuto de adelanto 1 minuto de penalización por cada minuto de retraso 10 segundos de penalización.

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento, está compuesto de 8 páginas, enumeradas de la 1 a la 8 y ha sido aprobado con fines deportivos el día 12 de febrero de 2026.

Le corresponde el permiso de organización 05/2026 para el día 15 de marzo de 2026.



Fdo. Josep M. Cifre Seguí-Director Deportivo F.A.I.B.